



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 19.880.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten initials]
MRJ/FA/FSC/MAAE

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Departamento de Estudios
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Consultor: Sr. Sergio Alejandro Ulecia Bustos
- Oficina de Partes
- Secretario Municipal



3364
DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- La Propuesta Pública N° 36-2015 "Contrato de suministro de servicios de Topografía, adjudicándose al consultor Sr. Sergio Alejandro Ulecía Bustos RUT: mediante Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 9 de abril de 2015.
- 2.- El contrato de fecha 6 de mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Sergio Alejandro Ulecía Bustos RUT:
- 3.- El decreto N° 1.412 de fecha 15 de mayo de 2015 que aprueba el contrato de fecha 6 de mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Sergio Alejandro Ulecía Bustos RUT:
- 4.- La Orden de Compra 1658-2231-SE15 de fecha 25 de agosto de 2015.
- 5.- El atraso de 07 días en la entrega del producto asociado a la Orden de Compra N° 1658-2231-SE15 de fecha 25 de agosto de 2015, de acuerdo a carta de fecha 11 de septiembre de 2015 providencia N° 6.461.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según lo indicado en el Art. 30 de las Bases Administrativas, se aplicará una multa del 3% por cada día de atraso en la entrega total y satisfactoria del servicio.

DECRETO:

- 1.- Procedase a aplicar una multa de \$48.510.- (cuarenta y ocho mil quinientos diez pesos) al consultor Sr. Sergio Alejandro Ulecía Bustos RUT: correspondiente a siete días de atraso en la entrega del proyecto asociado a la Orden de Compra 1658-2231-SE15, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de las bases Administrativas y al Contrato suscrito con fecha 6 de mayo de 2015 entre el consultor Sr. Sergio Alejandro Ulecía Bustos RUT: 6.556.771-7 y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco procedera a descontar administrativamente del Pago, el valor de \$48.510.- (cuarenta y ocho mil quinientos diez pesos) y se emitirá el correspondiente comprobante de Ingreso al Consultor Sr. Sergio Alejandro Ulecía Bustos RUT: 6.556.771-7.

IDOC: 953910

